CONTRATO N° 20/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO" - PLURIANUAL 2019 -2020 - ID 371347.

Entre **Municipalidad de Minga Porã,** domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay,** por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortíz,** con **Cédula de Identidad Civil N° 3.550.971,** y el **Secretario General, Remigio Ramírez F., con Cédula de Identidad Civil N° 4.781.247,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"SUARES HENRI ASOCIADOS", con RUC N° 2658351-8, domiciliada en la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay,** representada para este acto por el propietario el **Señor Emilio Suares Henri, con Cédula de Identidad N° 2.658.351**, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones::----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Minga Porã** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO" PLURIANUAL 2019 - 2020 - ID N° 371347.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371347.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO" PLURIANUAL 2019 - 2020 - ID N° 371347**, convocado por la **Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Minga Pora**, según **Resolución I.M. N° 943/2019**. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M. N° 1049/2019.**----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde de sus suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.3. El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

SUARES HENRI Y ASOCIADOS
RUC 2658351 - 8

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

CONTRATO N° 20/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO" - PLURIANUAL 2019 -2020 - ID 371347.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
		Pavimento tipo Empedrado en Maganini - 8 de Diciembre				
1	72131701-002	**Trabajos Preliminares**				
1.1		Cartel de Obra (2,00x1,00)	m2	2.00	500,000	1,000,000
1.2		Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	3,330.00	3,000	9,990,000
1.3		Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	3,330.00	3,000	9,990,000
2	72131701-002	**Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada**				
2.1		Colchón: Tierra Colorada	m3	666.00	3,000	1,998,000
2.2		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	m2	3,330.00	30,000	99,900,000
2.3		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	m2	3,330.00	3,500	11,655,000
3	72131701-002	**Cordón de Ho.**				
3.1		Cordón prefabricado de Ho. 12x 30 [cm] c/ protección lateral	ml	807.00	29,000	23,403,000
4	72131701-002	**Compactación**				
4.1		Compactación preliminar	m2	3,330.00	3,500	11,655,000
4.2		Compactación Final	m2	3,330.00	3,500	11,655,000
5	72131701-002	**Limpieza**				
5.1		Limpieza final de obra	m2	3,330.00	1,000	3,330,000
		Sub-Total				**184,576,000**
		Pavimento tipo Empedrado al Costado de la Escuela Básica Vicente Ignacio Iturbe				
6	72131701-002	**Trabajos Preliminares**				
6.1		Cartel de Obra (2,00x1,00)	m2	2.00	500,000	1,000,000
6.2		Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	1,492.00	3,500	5,222,000
6.3		Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	1,492.00	3,500	5,222,000
7	72131701-002	**Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada**				
7.1		Colchón: Tierra Colorada	m3	298.40	3,000	895,200
7.2		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	m2	1,492.00	31,000	46,252,000
7.3		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	m2	1,492.00	3,500	5,222,000

SUAREZ HERRY ASOCIADOS
RUC 2658351 - 8

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

CONTRATO N° 20/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO" - PLURIANUAL 2019 -2020 - ID 371347.

8	72131701-002	**Cordón de Ho.**				
8.1		Cordón prefabricado de Ho. 12x 30 [cm] c/ protección lateral	ml	372.00	29,000	10,788,000
9	72131701-002	**Compactación**				
9.1		Compactación preliminar	m2	1,492.00	3,500	5,222,000
9.2		Compactación Final	m2	1,492.00	3,500	5,222,000
10	72131701-002	**Limpieza**				
10.1		Limpieza final de obra	m2	1,492.00	1,000	1,492,000
Sub Total						**86,537,200**
Pavimento tipo Empedrado Frente a Plaza Limoy						
11	72131701-002	**Trabajos Preliminares**				
11.1		Cartel de Obra (2,00x1,00)	m2	2.00	500,000	1,000,000
11.2		Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	867.00	3,500	3,034,500
11.3		Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	867.00	3,500	3,034,500
12	72131701-002	**Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada**				
12.1		Colchón: Tierra Colorada	m3	86.70	3,000	260,100
12.2		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	m2	867.00	31,000	26,877,000
12.3		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	m2	867.00	3,500	3,034,500
13	72131701-002	**Cordón de Ho.**				
13.1		Cordón prefabricado de Ho. 12x 30 [cm] c/ protección lateral	ml	216.00	29,000	6,264,000
14	72131701-002	**Compactación**				
14.1		Compactación preliminar	m2	867.00	3,500	3,034,500
14.2		Compactación Final	m2	867.00	3,500	3,034,500
15	72131701-002	**Limpieza**				
15.1		Limpieza final de obra	m2	867.00	1,000	867,000
Sub- Total						**50,440,600**
TOTAL GUARANIES						**321,553,800**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 321.553.800 (GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTE Y UN MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS), IVA INCLUIDO.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Plazo de Ejecución para la Obra es de **310 (trescientos diez días** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio emitida por la **Municipalidad de Minga Porã** por intermedio del Fiscal de Obras.----------

SUAREZ HERI Y ASOCIADOS
RUC 2658351 - 8

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

CONTRATO N° 20/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO" - PLURIANUAL 2019 -2020 - ID 371347.

La **RECEPCIÓN PROVISORIA de las Obras** será : **POR EL TOTAL.**
Una vez finalizados la totalidad de los trabajos contratados, el Contratista notificará por escrito simultáneamente a la Contratante y al Fiscal de Obra sobre la finalización de los mismos.----------

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **20 (veinte) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.----------

Si en un plazo de **30 (treinta) días** de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.----------

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta) días** contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.----------

La obra de **Construcción de Empedrado** será ejecutada **en Maganini 8 de Diciembre, al Costado de la Escuela Básica Vicente Ignacio Iturbe y Frente a Plaza Limoy, del Distrito de Minga Porá.** Las mismas serán indicadas por el Fiscal de la **Municipalidad de Minga Porã.**----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. **El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 490 (cuatrocientos noventa) días.** La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La obra de **Construcción de Empedrado** será ejecutada **en Maganini 8 de Diciembre, al Costado de la Escuela Básica Vicente Ignacio Iturbe y Frente a Plaza Limoy, del Distrito de Minga Porá.** La misma será indicada por el Fiscal de la **Municipalidad de Minga Porã.**----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

SUAREZ HERLY ASOCIADOS
RUC 2658351 - 8

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

CONTRATO N° 20/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO" - PLURIANUAL 2019 -2020 - ID 371347.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porá República del Paraguay, a los 27 días del mes de Noviembre de 2019.----------

ABG. REMIGIO RAMIREZ F.
Secretario General

PROF. CLEMENTINO PORTILLO ORTIZ
Intendente Municipal

EMILIO SUARES HENRI
SUARES HENRI ASOCIADOS

SUARES HERI Y ASOCIADOS
RUC 2658351 - 8